

Acuerdo de 29 de noviembre de 1851 derogando los artículos 2.º y 3.º del acuerdo de 12 de setiembre ppdo.

El Gobierno Supremo.—Atendiendo á que por la intempestiva ausencia del Estado del Sr. don Francisco Leon Percero, no pudo tener efecto el acuerdo gubernativo de 12 de setiembre último en que le nombra Capitan de las milicias del Estado y Gobernador militar de Nueva Segovia; y á que es preciso nombrar para dicho destino una persona que reuna las cualidades debidas: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Deróganse los artículos 2.º y 3.º del enunciado acuerdo de 12 de setiembre ppdo.

2.º Nómbrase Capitan de las milicias del Estado y **Gobernador militar interino del Departamento de Nueva Segovia** á don Gabriel Irías, con el sueldo de lei.

3.º Por el Ministerio de guerra se le extenderán los títulos correspondientes.

4.º Comuníquese á quienes corresponde.—Granada, noviembre 29 de 1851—Pineda.